



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

1025/24

SALTA, **15 AGO 2024**

Expte. N° 4321/24

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de las carreras Especialización y Maestría en Derechos Humanos, mediante el cual se solicita aprobación para el dictado de la asignatura optativa y curso de posgrado: "**Salud mental y Derechos Humanos**", designación del docente a cargo, aprobación del programa, honorarios; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará entre los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2024 y que está destinado a estudiantes de las carreras mencionadas en el exordio como así también incluye a graduados/as universitarios/as, profesionales e investigadores/as interesados en la temática;

Que el pedido cuenta con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 287/24 aconseja aprobar el dictado de la asignatura y curso de posgrado, aprueba el programa, la designación del docente a cargo y coordinación académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del 13/08/24)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos, según se indica a continuación:

ASIGNATURA OPTATIVA: "Salud mental y Derechos Humanos"

DOCENTES: Dr. Alberto Trimboli

COORDINACIÓN ACADÉMICA: Mgt. Rodrigo Sebastián Solá

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por el docente responsable, para el dictado de la asignatura de referencia.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación de la actividad mencionada en el Artículo 1° como curso de posgrado, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin y según detalle:

Fecha de realización: 14, 15 y 16 de noviembre de 2024

Duración: 40 (cuarenta) horas reloj (equivalente a 60 hs cátedra)





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H N°

1025/24

ARTÍCULO 4°.- FIJAR los aranceles para la actividad de posgrado, en el marco de la norma vigente.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR al Mgt. Rodrigo Solá como Coordinador Académico del curso de referencia, quien deberá encargarse de informar acerca de la asistencia, presentación de informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR el monto total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$190.000) destinados al Dr. Alberto Trimboli, en concepto de honorarios y a imputarse de la cuenta 094 de la Maestría y Especialización en Derechos Humanos.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría y Especialización en Derechos Humanos, docentes responsables, Dirección Administrativa de Posgrado, Dirección de Posgrado, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa